



## Ayuntamiento Utrera

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Área                          | 7.-Urbanismo y Vivienda.            |
| Unidad Administrativa         | 71.-Urbanismo y Vivienda.           |
| Departamento Técnico-Jurídico | 711.- Urbanismo.                    |
| Oficina                       | 71011.- Administrativa de Urbanismo |
| DIR-3                         | IA0001346                           |
| Referencia                    | LLR/IARF/iahm                       |

### TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### REFERENCIA DEL EXPEDIENTE

|               |  |
|---------------|--|
| Nº expediente | CA -1096   |
| Solicitante   | D. Andrés González Rodríguez.                    |
| Actividad     | Bar-Cafetería sin cocina y sin música            |
| Emplazamiento | Plaza Virgen del Pilar nº 8 (esquina c/ Arenal). |

Habiéndose solicitado Calificación Ambiental para el ejercicio de la actividad de la referencia por estar la misma recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, es por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, **se procede a la apertura de trámite de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES** (no computan sábados, domingos y festivos). Durante el citado periodo, **el expediente estará a disposición del ciudadano para ser examinado, en la Oficina Administrativa de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 9'30 a 13'00 horas, así como en la web municipal de este Excmo. Ayuntamiento, [www.utrera.org/tablon-de-anuncios/](http://www.utrera.org/tablon-de-anuncios/)**

Toda persona o entidad que pueda considerarse afectada por el ejercicio de la actividad solicitada, podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante este Excmo. Ayuntamiento, Oficina Administrativa de Urbanismo. La presentación, indicando expresamente el número de expediente de la referencia, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de información pública del presente expediente, tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

#### NOTA INFORMATIVA:

1.- La presentación de alegaciones ante la Oficina Administrativa de Urbanismo debe tener como finalidad la indicación de las deficiencias en el proyecto o posibles molestias causadas por el ejercicio de la actividad. Si la misma estuviese funcionando, deberá además ponerlo en conocimiento de la Oficina de Inspección Urbanística.

2.- Las deficiencias recogidas en el escrito de alegaciones serán tomadas en consideración a la hora de determinar si la actividad se ajusta a la normativa y planeamiento vigentes, no siendo necesario el consentimiento expreso de los vecinos colindantes para el establecimiento de la actividad.

3.- Las cuestiones derivadas de los estatutos de la comunidad de propietarios, los conflictos de propiedad y otras de índole privado son ajenas a la Administración y deberán invocarse ante los Tribunales de Justicia Civiles.

4.- La existencia de veladores, rótulos, toldos u otras formas de ocupación del suelo o vuelo de la vía pública se alegarán ante el



|  |   |  |
|--|---|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001597C300M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20201415107<br>Fecha: 03/06/2020<br>Hora: 08:53 |
|  | JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/06/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/06/2020 08:57:07 |  |



Departamento de Vivienda y Patrimonio, competente para su control. Asimismo, las quejas por perturbaciones generadas por el tráfico deberán dirigirse a la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha expresada al pie del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.- Fdo.: Juan Borrego López.**



|  |  |   |
|--|--|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001597C300M6P1H0Z8X0Q5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/06/2020<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/06/2020 08:57:07 | <b>DOCUMENTO: 20201415107</b><br>Fecha: 03/06/2020<br>Hora: 08:53 |
|--|--|---|

